

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 16-SP98579**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°92.580.000-7, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N°2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°81 de 1969 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar tres (3) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
				G	M	S	G	M	S						
Olmúe 2 PCS	Calle Camino a Granizo S/N	Olmúe	5	33	0	6,52	71	9	9,57	17731	38,49	14M0G7WWW	0,251	V	1
Olmúe PCS	Calle Vista Hermosa S/N	Olmúe	5	32	59	3,51	71	11	35,57	18741	38,49				
San Felipe	Calle Navarro N°323	San Felipe	5	32	45	2,55	70	43	42,47	17739	32,7	14M0G7WWW	0,1	H	2
San Felipe Norte 2 PCS	Calle Sta. Teresa S/N	San Felipe	5	32	44	9,55	70	42	19,46	18749	32,7				
Concepción	Calle Martínez de Rozas N°740	Concepción	8	36	49	18,88	73	3	8,91	18783	37,7	14M0G7WWW	0,1	V	3
Laguna Lo Galindo Macro PCS	Calle Fray Bartolomé Pozo N°437	Concepción	8	36	47	48,89	73	2	24,91	17773	37,7				

2, Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 3	1 [mes]	11 [meses]	12 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18,168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación, De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago,

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

  
  
**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES**  
  
1 7 0 5 - 1 8 1 2 - 4 4 1 4